

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS  
(REMTYS)**

		<b>HOMOCLAVE:</b>	DDS-3061		
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<input type="checkbox"/>	<b>SERVICIO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Difusión de Proyectos Culturales para el Fortalecimiento y Preservación del Patrimonio Cultural Indígena.</b>					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Es el servicio que se presta a los diferentes grupos culturales de las comunidades originarias (Danzas Tradicionales, Grupos de Canto y Coros en la Lengua Materna) para gestionar recursos para la compra de indumentarias e instrumentos utilizados para dichos grupos.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Titulo sexto, capítulo I, artículo 99, fracción VIII del <a href="#">Bando Municipal 2024</a> ; artículo 87 bis de la <a href="#">Ley Orgánica Municipal del Estado de México</a> . <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica			
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica		<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	No aplica
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		No aplica			

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

<b>REQUISITOS:</b> colocar el nombre por modalidad en caso de existir	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Ingresar una solicitud en formato libre dirigida a la Presidenta Municipal Licenciada Marisol del Socorro Arias Flores, en Atención Ciudadana ubicada en la Presidencia Municipal.	Si	Si (1)	
		Artículo 8 de la <a href="#">Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</a> .	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica.
<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El ciudadano acude a la Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para obtener información sobre los proyectos culturales.</li> <li>2.- La Jefa o Jefe de la Coordinación da a conocer las reglas de operación emitidas por las dependencias estatales o federales para proyectos culturales.</li> <li>3.- El Coordinador asesora y apoya en el llenado de los formatos a los grupos interesados en obtener un proyecto cultural.</li> <li>4.- El solicitante acude a la institución correspondiente para la entrega de la solicitud, los formatos del proyecto y actas comunitarias.</li> <li>5.- El INPI y/o CEDIPIEM recibe documentación y emite folio de registro.</li> <li>6.- El INPI y/o CEDIPIEM revisa los proyectos que cumplan con lo establecido en las reglas de operación y los manda a oficinas centrales para su dictamen.</li> </ol>	

- 7.- Si el proyecto es rechazado, el Coordinador lo canaliza a otra institución. Termina procedimiento.
- 8.- Si el proyecto es aprobado, se notifica por oficio y se continúa con el trámite.
- 9.- El Coordinador Informa a la Directora o Director de Desarrollo Social la lista de proyectos culturales a los cuales se les brindo la asesoría y los aprobados.
- 10.- El Coordinador inicia con la organización del evento protocolario de entrega de apoyos culturales.
- 11.- El Coordinador organiza, revisa y aprueba el evento de entrega simbólica.
- 12.- El INPI y/o CEDPIEM realiza la entrega de apoyo en coordinación con la Presidenta o Presidente Municipal.
- 13.- El INPI y/o CEDPIEM realiza el acompañamiento necesario para verificar el óptimo desarrollo del proyecto y que cumpla con lo establecido en las reglas de operación.
- 14.- El INPI y/o CEDPIEM elabora acta de entrega recepción del proyecto.
- Termina procedimiento.

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	3 días							
<b>COSTO:</b>	Gratuito							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No aplica							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?:</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Dar cumplimiento a los requisitos		
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Presentar denuncia ante Contraloría Municipal por irregularidades cometidas por un servidor público la cual se encuentra ubicada en calle Roberto Barrios Castro S/N, Col. Las Fuentes, Municipio Atlacomulco C.P. 50450, tel. 712 1246050.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a> y artículo 9 fracción XI del <a href="#">Bando Municipal 2024</a> .
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	<a href="#">Protesta Ciudadana</a>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios</a> .
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS</b>	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal 2024</a> . Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 291 <a href="#">del Bando Municipal 2024</a> .

<b>ANTE LA NEGATIVA</b>	de inconformidad o vía juicio administrativo.					
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI	NO X	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica		
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica					

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Social				Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Ing. Héctor Hulyces Nieto López							
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Adolfo López Mateos, Esquina Geranios		NO. EXT.	500	NO. INT.	S/N
<b>COLONIA:</b>	Isidro Fabela			<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco		
<b>C.P.:</b>	50454	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		Lunes a Viernes de 9:00 hrs a 16:00 hrs			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	1224826		No aplica	desarrollo.pueblos.i@atlacomulco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica		
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica						

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Los proyectos pueden ser para beneficio personal?
<b>RESPUESTA:</b>	No, son proyectos de rescate cultural que benefician a la comunidad.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Podemos ingresar proyectos de rescate de animales?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, cuando son animales en peligro de extinción y sean endémicos de la localidad.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Se puede incorporar otro municipio al apoyo?
<b>RESPUESTA:</b>	No.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	



<p>RESPONSABLE</p>  <hr/> <p>C. Kenedy Martínez Reyes Coordinador para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p>  <hr/> <p>Ing. Héctor Hulyces Nieto López Director de Desarrollo Social</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><b>Septiembre 2024</b></p>
--	--	--